

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

HORA: 3:30 pm

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00205-00**

Demandante: BENJAMIN URIBE AVILA

Demandado :

- SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUTOMOTORA – SIDAUTO S.A
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
- MINISTERIO DE HACIENDA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado Demandante : DR FABIO ALBERTO VALENCIA GONZALEZ

fer andezochaabogados@hotmail.com

dircontabilidad@sidauto.com

Apoderado SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUTOMOTORA – SIDAUTO S.A: DR ANDRES CONTRERAS BOHORQUEZ

accb134@hotmail.com

- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Apoderado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES : DR FELIPE GALLO CHAVARRIAGA

juridico-bogota8@arangogarcia.com

- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Apoderado y representante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. : DR MATEO TRUJILLO URZOLA

miguelcubillos@legal-colombia.com

- MINISTERIO DE HACIENDA
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
nnavarre@minhacienda.gov.co
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize

Nota de audiencia: se reconoce personería al DR MATEO TRUJILLO URZOLA como apoderado de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Nota de audiencia: se deja constancia que no comparece el apoderado de LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota de audiencia: se constituye despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que el señor **BENJAMIN URIBE AVILA** identificado con la CC N° 6.754.174 , tiene derecho a la reliquidación de la devolución de saldos teniendo en cuenta los aportes en pensiones de junio y octubre de 2004.

SEGUNDO: ORDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** a realizar la devolución de las cotizaciones realizadas por el demandante **BENJAMIN URIBE AVILA** por los periodos de junio y octubre de 2004 a la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** se concede el término de 30 días

TERCERO : CONDENAR a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, a realizar la reliquidación de la devolución de

aportes, una vez sea recibida la devolución de las cotizaciones por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** al señor **BENJAMIN URIBE AVILA** , se concede un término de 30 días.

CUARTO: ABSOLVER a las demandadas SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUTOMOTORA – SIDAUTO S.A. y la NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante **BENJAMIN URIBE AVILA**

QUINTO.SIN CONDENA EN COSTAS.

SEXTO: CONSÚLTESE con la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Bogotá la presente sentencia, en caso de no ser recurrida.

Notificados en estrados.

Auto: Remítase el proceso en consulta.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone a cargar la presente acta al expediente digital, la grabación de la audiencia podrá hacerse en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ddc616fe-334f-4f03-aa0c-cf896440d0e4?vcpubtoken=62de8a58-cc16-45c4-9ee1-92f1d19ed0ae>

NOTIFICADO EN ESTRADOS

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7993812ea6dc1a52cf5bc3998e32c21950b1b4cdc215079633a1aec17bf2410e**

Documento generado en 30/11/2022 10:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>